



Grupo de Acción Local Liébana

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

### **CAMPAMENTOS DE TURISMO**



### **ÓRDENES DE AYUDA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO**

**ORDEN IND/49/2021 –EXTRACTO PUBLICADO BOC 01/09/2021**

## **AYUDAS PARA INVERSIONES**

- **PLAZO DE SOLICITUDES HASTA EL 23/09/2021**
- **CONCURRENCIA COMPETITIVA**
- **AYUDA MÁXIMA: 40.000 €**
- **INVERSIÓN MÍNIMA SUBVENCIONABLE: 6.000€**
- **IMPORTE SUBVENCIÓN: 30% DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA**

### **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES**

- ◆ Obras de acondicionamiento e infraestructura de las parcelas a la legislación de aplicación, así como la adaptación de los viales para la mejora de la circulación y accesos a las parcelas.
- ◆ Obras para la creación de plazas de aparcamiento de vehículos, excluida la compra de terreno.
- ◆ Instalación de tecnología wifi con acceso desde las parcelas.
- ◆ Obras de acondicionamiento y mejora de los baños de uso común y/o cambio de sanitarios, siempre que no hayan sido subvencionadas en el punto siguiente.
- ◆ Obras en materia de accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- ◆ Acondicionamiento y mejora de las instalaciones eléctricas, acometidas, acumuladores de agua e instalaciones de depuración de aguas residuales, adaptadas a la legislación de aplicación en la materia.
- ◆ Instalación y equipamiento de sistemas de automatización de instalaciones (domótica) y de eficiencia energética.
- ◆ Las obras de construcción y/o reforma de espacios de ocio y entretenimiento.
- ◆ Inversiones necesarias para la implantación, obtención y renovación de la certificación de la marca de calidad turística "Q/UNE" impulsada por el ICTE.
- ◆ Adquisición de terminales de punto de venta (TPV) incluido el software y las impresoras.

**No tendrán la consideración de subvencionables los gastos de mantenimiento y conservación de la empresa turística solicitante ni obras y adquisiciones que hayan sido objeto de subvención en los 5 últimos años.**

**La solicitud tendrá que ir acompañada de un soporte fotográfico que refleje el estado anterior y actual de las instalaciones objeto de reforma.**

*Serán subvencionables las inversiones realizadas y pagadas entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021*

**Presupuesto total del programa: 650.000€**

**Para más información: Dirección General de Turismo  
Teléfono: 942 208 265**